

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

**RESOLUCIÓN No. 0328**

**( 27 SEP 2007 )**

Por medio de la cual se emiten oficialmente a la comunidad marítima nacional e internacional las Cartas Náuticas Oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima.

**EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO,**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 4 del artículo 5 del decreto ley 2324 y en el numeral 1 y 3 del artículo 2º del decreto 1561 de 2002 y

**CONSIDERANDO:**

Teniendo en cuenta que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las Cartas y Publicaciones Náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima como Servicio Hidrográfico Nacional, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las Cartas Náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del capítulo 5º del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8 de 1980.

Que es obligatorio de las tripulaciones de los artefactos navales el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según resolución 78 del 3 de marzo de 2000 proferida por la Dirección General Marítima.

Que es función de la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4º del artículo 5º del Decreto Ley 2324 de 1984.

Que las cartas descritas en ésta resolución fueron elaboradas por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas como Servicio Hidrográfico Nacional de conformidad con el Plan de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima: 200 "Puerto de San Andrés", 295 "Bahía Colombia", 008 – INT4025 "Cabo Gracias a Dios a Santa Marta".

Por lo anterior el Director General Marítimo

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Emitir oficialmente, poniendo a disposición de la comunidad marítima nacional e internacional las siguientes Cartas Náuticas, en desarrollo del Plan de Cartografía Náutica Nacional, así:

<b>REFERENCIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EDICIÓN</b>
COL 200	Puerto de San Andrés	3ra- 2006
COL 295	Bahía Colombia	3ra- 2006
COL 008 INT 4025	Cabo Gracias a Dios a Santa Marta	1ra - 2007

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. **27 SEP 2007**

**ORIGINAL FIRMADO**  
Contralmirante **JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ**  
Director General Marítimo.